

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 1 de 30

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, TECNICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-SI-MC-016-2021

OBJETO: CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE CONECTA LOS BARRIOS LA ARBOLEDA Y SAN IGNACIO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador, CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ, Secretario de Infraestructura, LUIS CARLOS QUICENO abogado contratista del Municipio, MERYANN BOLAÑOS ALZATE abogada contratista del Municipio, JUAN DAVID MOLINA HANDAN Ingeniero contratista del Municipio, según lo establecido en la invitación pública procedió a la apertura los sobres con las propuestas económicas, la cual arrojó el siguiente resultado:

LISTA DE OFERTAS					<input type="button" value="+ Abrir Panel"/> <input type="button" value="Opciones"/>
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	
OFERTA MP-SI-MC-016-2021 COHECOS SAS	COHECOS SAS	Oferta en evaluación	22/07/2021 3:56 PM	54.451.735 COP	
HECTOR CASAS	HECTOR CASAS	Oferta en evaluación	22/07/2021 3:26 PM	57.180.079 COP	
PUENTE PEATONAL - HAMM	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	Oferta en evaluación	22/07/2021 1:55 PM	52.430.251 COP	
PUENTE PEATONAL POPAYAN	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	Oferta en evaluación	22/07/2021 11:31 AM	55.966.943 COP	

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta de menor valor es la presentada por el proponente **HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ**, por lo cual se procederá a revisar los documentos habilitantes, encontrando lo siguiente:



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO	Version: 07
	CONCURSO DE MÉRITOS	Página 2 de 30

PROPONENTE 1: HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ

	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	REQUISITOS HABILITANTES:		
A.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado	CUMPLE	
B.	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización	NO APLICA	
C.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
D.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 3 de 30

E.	Certificado de antecedentes Judiciales. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes judiciales expedido en la página de la policía nacional
F.	Certificado de medidas correctivas. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de medidas correctivas expedido en la página de la policía nacional
PERSONA NATURAL			
A.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	CUMPLE	
B.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o	CUMPLE	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 4 de 30

	se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		
PERSONA JURIDICA			
A.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará lo establecido en 4.3.2. de la invitación pública. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2 de la invitación pública (ver complemento invitación)	NO APLICA	
B.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos establecidos en el numeral 4.3.2 de la invitación pública. (ver complemento invitación).	NO APLICA	
C.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que	NO APLICA	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 5 de 30

	permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.		
D.	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS: El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Ver complemento invitación pública</p>	NO APLICA	
PROPONENTES PLURALES			
A.	<p>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo</p>	NO APLICA	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 6 de 30

	dispuesto en los documentos del proceso. Las demás establecidas en el numeral 4.3.3 de la invitación pública (ver complemento invitación)		
B.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales 4.4.1 Y 4.4.2 de la invitación pública	NO APLICA	
A.	Garantía de seriedad de la oferta (\$5.892.354)	CUMPLE	El proponente relaciona póliza con la compañía aseguradora solidaria. Póliza No. 435-47-994000045199 Valor asegurado: \$5.892.354 Vigencia 22/11/2021
B.	Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que definidos en la invitación pública	CUMPLE	
2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
A.	Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4 y 4.5.5. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados	NO CUMPLE	El proponente relaciona un contrato ejecutado con el Municipio de Santiago de Cali por valor ejecutado \$



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 7 de 30

	con particulares o entidades estatales. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Dichos contratos serán evaluados teniendo en cuenta el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Ver complemento invitación pública		431.277.292; Sin embargo, en el acta de liquidación allegada no se especifica que la construcción sea en estructura de concreto hidráulico o metálica o mixta, para lo cual debe allegar la información pertinente en la forma que indica la invitación
B.	EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO). El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en el numeral 4.5.4 de la invitación pública	NO CUMPLE	El proponente relaciona un contrato ejecutado con el Municipio de Santiago de Cali por valor ejecutado \$ 431.277.292; Sin embargo, en el acta de liquidación allegada no se especifica que la construcción sea en estructura de concreto hidráulico o metálica o mixta
C.	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO). El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos	NO CUMPLE	El proponente relaciona un contrato ejecutado con el Municipio de Santiago de Cali por valor ejecutado \$ 431.277.292; Sin embargo, en



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 8 de 30

deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en el numeral 4.5.4 de la invitación pública		el acta de liquidación allegada no se especifica que la construcción sea en estructura de concreto hidráulico o metálica o mixta
CAPACIDAD FINANCIERA		
A.	Índice de liquidez: ≥ 1	121.98
B.	Índice de endeudamiento: $\leq 70\%$	0.03
C.	Razón de cobertura de intereses: ≥ 1	INDETERMINADO
D.	Capital de Trabajo	\$ 3.236.290.000
E.	Capacidad Residual	\$ 8.334.000.000
ESTADO		NO HABIL

El comité asesor determina que el proponente **HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.548.685 de Popayán, NO CUMPLE con las condiciones exigidas en la invitación pública, por lo cual se otorgará la oportunidad de subsanar durante el termino de traslado del informe de evaluación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, considerando que la oferta de menor valor no cumple con las condiciones de la invitación se continuara con la evaluación del segundo oferente con la propuesta de menor valor, la cual es la presentada por **COHECOS SAS**, se procederá a revisar los documentos habilitantes, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE 2: COHECOS SAS



	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 9 de 30

	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	REQUISITOS HABILITANTES:		
A.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado	CUMPLE	
B.	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización	CUMPLE	
C.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	
D.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República	CUMPLE	



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 10 de 30

E.	Certificado de antecedentes Judiciales. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	CUMPLE	
F.	Certificado de medidas correctivas. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.	CUMPLE	
PERSONA NATURAL			
A.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	
B.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas	NO APLICA	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 11 de 30

	naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		
PERSONA JURIDICA			
A.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará lo establecido en 4.3.2. de la invitación pública. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2 de la invitación pública (ver complemento invitación)	CUMPLE	
B.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos establecidos en el numeral 4.3.2 de la invitación pública. (ver complemento invitación).	NO APLICA	
C.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.	NO APLICA	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 12 de 30

D.	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS: El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Ver complemento invitación pública</p>	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES			
A.	<p>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. Las demás establecidas en el numeral 4.3.3 de la invitación pública (ver complemento invitación)</p>	NO APLICA	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 13 de 30

B.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales 4.4.1 Y 4.4.2 de la invitación pública	NO APLICA	
A.	Garantía de seriedad de la oferta (\$5.892.354)		
B.	Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que definidos en la invitación pública		
2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
A.	Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4 y 4.5.5. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Dichos contratos serán evaluados teniendo en cuenta el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Ver complemento invitación pública	NO CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA POR UN SOCIO, SIN EMBARGO LA CERTIFICACION QUE ALLEGA NO ESTA FIRMADA POR REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO. El proponente allega el contrato y certificación de experiencia,



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 14 de 30

			sin embargo, de acuerdo con el documento tipo los documentos válidos para acreditar experiencia son los esgrimidos en el numeral 4.5.4., por lo cual verificado el certificado de experiencia (documento valido) no se señalan las principales actividades ejecutadas, requisito previsto en el numeral 4.5.3 literal c
B.	EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO). El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en el numeral 4.5.4 de la invitación pública	NO CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA POR UN SOCIO, SIN EMBARGO LA CERTIFICACION QUE ALLEGA NO ESTA FIRMADA POR REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO.
C.	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO). El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos	NO CUMPLE	El proponente allega el contrato y certificación de experiencia, sin embargo, de acuerdo con el documento tipo los documentos



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 15 de 30

que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en el numeral 4.5.4 de la invitación pública			válidos para acreditar experiencia son los esgrimidos en el numeral 4.5.4., por lo cual verificado el certificado de experiencia (documento valido) no se señalan las principales actividades ejecutadas, requisito previsto en el numeral 4.5.3 literal c
CAPACIDAD FINANCIERA			
A.	Índice de liquidez: ≥ 1	CUMPLE	
B.	Índice de endeudamiento: $\leq 70\%$	CUMPLE	
C.	Razón de cobertura de intereses: ≥ 1	CUMPLE	
D.	Capital de Trabajo	CUMPLE	
E.	Capacidad Residual	CUMPLE	
ESTADO		NO HABIL	

El comité asesor determina que el proponente **COHECOS SAS** identificada con NIT. 901.422.768-7, NO CUMPLE con las condiciones exigidas en la invitación pública, por lo cual se otorgará la oportunidad de subsanar durante el termino de traslado del informe de evaluación.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 16 de 30

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, considerando que la segunda oferta de menor valor no cumple con las condiciones de la invitación se continuara con la evaluación del tercer oferente, la cual es la presentada por **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ**, se procederá a revisar los documentos habilitantes, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE 3: DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ

	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	REQUISITOS HABILITANTES:		
A.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado	CUMPLE	
B.	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización	NO APLICA	
C.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 17 de 30

D.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
E.	Certificado de antecedentes Judiciales. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes judiciales expedido en la página de la policía nacional
F.	Certificado de medidas correctivas. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de medidas correctivas expedido en la página de la policía nacional

PERSONA NATURAL

A.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	CUMPLE	
B.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario,	CUMPLE	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 18 de 30

	anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		
PERSONA JURIDICA			
A.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará lo establecido en 4.3.2. de la invitación pública. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2 de la invitación pública (ver complemento invitación)	NO APLICA	
B.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos establecidos en el numeral 4.3.2 de la invitación pública. (ver complemento invitación).	NO APLICA	
C.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de	NO APLICA	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 19 de 30

	creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.		
D.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS: El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Ver complemento invitación pública	NO APLICA	
PROPONENTES PLURALES			
A.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 –	NO APLICA	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO	Version: 07
	CONCURSO DE MÉRITOS	Página 20 de 30

	Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. Las demás establecidas en el numeral 4.3.3 de la invitación pública (ver complemento invitación)		
B.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales 4.4.1 Y 4.4.2 de la invitación pública	NO APLICA	
A.	Garantía de seriedad de la oferta (\$5.892.354)	CUMPLE	El proponente relaciona póliza con la compañía aseguradora solidaria. Póliza No. 435-47-994000045225 Valor asegurado: \$5.892.354 Vigencia 22/11/2021
B.	Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que definidos en la invitación pública	CUMPLE	
2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
A.	Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de	NO CUMPLE	El proponente relaciona un contrato ejecutado con el



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 21 de 30

	<p>los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4 y 4.5.5. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Dichos contratos serán evaluados teniendo en cuenta el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Ver complemento invitación pública</p>		<p>Departamento del Cauca, allegando el acta de recibo final, sin embargo, la misma no indica el porcentaje de participación del integrante del contratista plural, por lo cual en aras que la experiencia se puede acreditar exclusivamente con los documentos señalados en el numeral 4.5.4. de la invitación, se debe subsanar la propuesta.</p>
B.	<p>EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO). El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en el numeral 4.5.4 de la invitación pública</p>	NO CUMPLE	<p>El proponente relaciona un contrato ejecutado con el Departamento del Cauca, allegando el acta de recibo final, sin embargo, la misma no indica el porcentaje de participación del integrante del contratista plural, por lo cual en aras que la experiencia se puede acreditar exclusivamente con los documentos señalados en el numeral 4.5.4. de la invitación, se debe subsanar la propuesta.</p>



Creo en
POPAYÁN®

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 22 de 30

C.	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO). El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en el numeral 4.5.4 de la invitación pública	NO CUMPLE	El proponente relaciona un contrato ejecutado con el Departamento del Cauca, allegando el acta de recibo final, sin embargo, la misma no indica el porcentaje de participación del integrante del contratista plural, por lo cual en aras que la experiencia se puede acreditar exclusivamente con los documentos señalados en el numeral 4.5.4. de la invitación, se debe subsanar la propuesta.
CAPACIDAD FINANCIERA			
A.	Índice de liquidez: ≥ 1		228.15
B.	Índice de endeudamiento: $\leq 70\%$		0.07
C.	Razón de cobertura de intereses: ≥ 1		634.63
D.	Capital de Trabajo		\$ 2.033.025.062
E.	Capacidad Residual		\$ 4.276.943.342
ESTADO		NO HABIL	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 23 de 30

El comité asesor determina que el proponente **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N°76.308.614 de Popayán, NO CUMPLE con las condiciones exigidas en la invitación pública, por lo cual se otorgará la oportunidad de subsanar durante el termino de traslado del informe de evaluación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, considerando que la tercera oferta no cumple con las condiciones de la invitación se continuara con la evaluación del cuarto oferente, la cual es la presentada por **HECTOR URIEL CASAS ZUÑIGA**, se procederá a revisar los documentos habilitantes, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE 4: HECTOR URIEL CASAS ZUÑIGA

	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	REQUISITOS HABILITANTES:		
A.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado	CUMPLE	
B.	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple	NO APLICA	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 24 de 30

	entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización		
C.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
D.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
E.	Certificado de antecedentes Judiciales. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de antecedentes judiciales expedido en la página de la policía nacional
F.	Certificado de medidas correctivas. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.	CUMPLE	La entidad verifica el Certificado de medidas correctivas expedido en la página de la policía nacional
PERSONA NATURAL			
A.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	CUMPLE	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 25 de 30

	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.		
B.	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	CUMPLE	
PERSONA JURIDICA			
A.	<p>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará lo establecido en 4.3.2. de la invitación pública. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2 de la invitación pública (ver complemento invitación)</p>	NO APLICA	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 26 de 30

B.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos establecidos en el numeral 4.3.2 de la invitación pública. (ver complemento invitación).	NO APLICA	
C.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS JURÍDICAS: Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.	NO APLICA	
D.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS: El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo	NO APLICA	



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 27 de 30

	65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Ver complemento invitación pública		
PROPONENTES PLURALES			
A.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. Las demás establecidas en el numeral 4.3.3 de la invitación pública (ver complemento invitación)	NO APLICA	
B.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales 4.4.1 Y 4.4.2 de la invitación pública	NO APLICA	
A.	Garantía de seriedad de la oferta (\$5.892.354)	CUMPLE	El proponente relaciona póliza con la compañía seguros del estado. Póliza No. 40-44-101055443 Valor asegurado: \$5.892.354 Vigencia 05/11/2021



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 28 de 30

B.	Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que definidos en la invitación pública	CUMPLE	
2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
A.	Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4 y 4.5.5. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Dichos contratos serán evaluados teniendo en cuenta el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Ver complemento invitación pública	CUMPLE	El proponente relaciona un contrato ejecutado con la corporación Nasa Kiwe
B.	EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO). El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por	CUMPLE	El proponente relaciona un contrato ejecutado con la corporación Nasa Kiwe por valor ejecutado \$ 300,785,702.82



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 29 de 30

	el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en el numeral 4.5.4 de la invitación pública		
C.	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO). El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en el numeral 4.5.4 de la invitación pública	CUMPLE	El proponente relaciona un contrato ejecutado con la corporación Nasa Kiwe por valor ejecutado \$ 300,785,702.82
CAPACIDAD FINANCIERA			
A.	Índice de liquidez: ≥ 1		86.98
B.	Índice de endeudamiento: $\leq 70\%$		0.01
C.	Razón de cobertura de intereses: ≥ 1		315.01
D.	Capital de Trabajo		\$ 1.675.102.572
E.	Capacidad Residual		\$ 10.725.111.499
ESTADO		HABIL	

En razón a que los tres primeros oferentes no cumplen con los requisitos exigidos en la invitación pública y solo un oferente cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, en caso de que ningún oferente presente documentos tendientes a



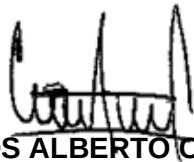
Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS	Version: 07
		Página 30 de 30

subsana su propuesta, se recomienda al señor Alcalde Municipal comunicar la aceptación de la propuesta al proponente **HECTOR URIEL CASAS ZUÑIGA**, toda vez que es el único oferente habilitado.

NOTA: EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS OFERENTES CON LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO PRESENTE DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SERAN REVISADOS EN EL ORDEN RESPECTIVO DEL OFERENTE, ES DECIR LA DE MENOR PRECIO, CON EL FIN DE EVALUAR LA VIABILIDAD DE ADMITIR O NO LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSANABILIDAD, POR LO QUE LA RECOMENDACIÓN OTORGADA PODRA SER REEVALUADA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Dada en Popayán a los veintiséis (26) días del mes de julio del 2021



CARLOS ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA



LUIS CARLOS QUICENO
CONTRATISTA SEC. DE INFRAESTRUCTURA



MERYANN BOLAÑOS ALZATE
CONTRATISTA SEC. DE INFRAESTRUCTURA



JUAN-DAVID MOLINA HANDAN
CONTRATISTA SEC. DE INFRAESTRUCTURA



Creo en
POPAYÁN